



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 2 de noviembre de 2022 por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 3/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas-Bajas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
241 13100	Plan Fomento		9.406,00
241 16000	Seguridad Social		1.304,00
312 48005	Ayudas Asistenciales		5.000,00
326 48000	Ayudas a Instituciones		2.332,00
341 48002	Escuelas Deportivas		2.851,13
414 42390	Otras Subvenciones		9.174,00
433 48005	Ayudas a Empresas		1.107,00
433 60904	Otras Inversiones		2.539,00
912 16000	Seguridad Social		2.504,54
920 12000	Sueldos Grupo A1		17.357,46
920 16000	Seguridad Social		7.867,58
925 48004	Ayudas Covid		5.000,00
164 60902	Otras Inversiones	66.442,71	
TOTALES		66.442,71	66.442,71

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Quismondo, 29 de noviembre de 2022.- El Alcalde, José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco.

N.º I.-6192